

**INFORME TECNICO N° 123 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001403-2023
Emp. A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0272-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-020397-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de noviembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 30 de octubre de 2023 la entidad la Empresa **A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.** acuerdan mediante la Orden de Compra N° O/C O/C 0001403-2023 la adquisición de "**CANULA PARA GAS ARGON PARA GASTROSCOPIA**" por el monto de 1,550.44 (Un Mil Quinientos Cincuenta con 44/100)
- 2.2 Con fecha 30 de octubre de 2023, se emite la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023, para la adquisición de "**APOSITO OCULAR DE GASA Y ALGODÓN ANATÓMICO ADULTO**" por el monto de S/ 1,550.44 (Un Mil Quinientos Cincuenta con 44/100).
- 2.3 Con fecha **30 de octubre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 01 día calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra N° 0001403-2023.

ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 272-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 14 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023, para la adquisición de "**APOSITO OCULAR DE GASA Y ALGODÓN ANATÓMICO ADULTO**" por el monto de S/ 1,550.44 (Un Mil Quinientos Cincuenta con 44/100).
- 3.2 Con **fecha 03 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-00000845.





3.3 Con fecha 15 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-00000845., en atención a la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 02 de noviembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 03 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 155.04 (Ciento Cincuenta y Cinco con 04/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5642-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de noviembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 123-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.
RUC:	20102032951
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001403-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	1
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	2/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	3/11/2023

OBJETO: "CANULA PARA GAS ARGON PARA GASTROSCOPIA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 1,550.44
MONTO DEL PRODUCTO:	-

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	2/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	3/11/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	155.04
DIARIA		F * P		0.40
* Contados:	0/01/1900	AL 0/01/1900	(1 días de retraso)
TOTALES				1,550.44

RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		155.04	
a)- Monto Calculado	S/.	387.61	

Monto Total de la Penalidad S/. 155.04 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 155.04 (Ciento Cincuenta y Cinco con 04/100 Soles).



Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo F. FARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic.

INFORME TECNICO N° 129 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001456-2023
Emp. PALCO INVERSIONES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0287-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021640-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de noviembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 17 de noviembre
- 2.2 de 2023 la entidad la Empresa **PALCO INVERSIONES S.A.C.** acuerdan mediante la Orden de Compra N° 0001456-2023 "**La Adquisición de Dispositivos Médicos**" por el monto de S/ 1,245.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta y cinco con 00/100).
- 2.3 Con fecha 17 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001456-2023 "**La Adquisición de Dispositivos Médicos**" por el monto de S/ 1,245.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta y cinco con 00/100).
- 2.4 Con fecha **21 de octubre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001456-2023, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación.

III. ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 287-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 27 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **P** la Orden de Compra N° 0001456-2023 "**La Adquisición de Dispositivos Médicos**" por el monto de S/ 1,245.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta y cinco con 00/100).
- 3.2 Con **fecha 27 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0001456-2023, mediante Guía de Remisión 0001-004925.
- 3.3 Con fecha 27 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión 0001-004925., en atención a la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de noviembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 124.50 (Ciento Veinticuatro con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5643-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de noviembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 129-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	PALCO INVERSIONES S.A.C.		
RUC:	20562797336		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001456-2023		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	23/11/2023		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	27/11/2023		

OBJETO: "La Adquisición de Dispositivos Médicos"

MONTO CONTRATADO:	S/ 1,245.00		
MONTO DEL PRODUCTO:			

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	23/11/2023			
Fecha de entrega del Postor:	27/11/2023			

FORMULA:	CALCULO DE MORA POR 4 DÍAS DE RETRASO:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	124.50
DIARIA		F * P		0.80
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(4 días de retraso)	
				1,245.00
				TOTALES
				1,245.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	124.50
a)- Monto Calculado	622.50
	S/

Monto Total de la Penalidad S/. 124.50 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 124.50 (Ciento Veinticuatro con 50/100 Soles).



ficc

INFORME TECNICO N° 117 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001272-2023
Emp. MEDIFARMA S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0264-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-019973-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 12 de julio de 2023 la entidad suscribe el Contrato N° 042-2023-HMA, con la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", por el monto de S/ 5,689.35 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 35/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 11 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 001272-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por un monto de S/ 4,067.98 (Cuatro Mil Sesenta y siete con 98/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **13 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001272-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **MEDIFARMA S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 264-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 08 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **MEDIFARMA S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001272-2023, para la adquisición de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto de S/ 4,067.98 (Cuatro Mil Sesenta y siete con 98/100 Soles).
- 3.2 Con **fecha 12 de octubre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001272-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T004-00008256.





3.3 Con fecha 10 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T004-00008256., en atención a la Orden de Compra N° 0001272-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 11 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de octubre 2023.

1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 11.30 (Once con 30/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 51667 2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 117-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

SHIRLEY ORTIZ G
OFICINA DE LICITACIONES

SI OG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: MEDIFARMA S.A.
 RUC: 20100018625
 PROCESO: SIE N° 006-2023-CENARES MINSA
 CONTRATO: 042-2023-HIMA
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0001272-2023
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 90
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 11/10/2023
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 12/10/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO: S/ 4,067.98
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	11/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	12/10/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	*	4,067.98	=	406.80
DIARIA	F * P	=	0.40	*	90	=	36.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	(1	días de retraso)			
TOTALES						4,067.98	

b)- Monto Tope: 10%	406.80
a)- Monto Calculado	S/ 11.30

Monto Total de la Penalidad S/. 11.30 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 11.30 (Once con 30/100 Soles).



Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

S/ Hugo J. FARFAN OHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

fic

INFORME TECNICO N° 118 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001243-2023
Emp. GEOMEDIC E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0276-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-020859-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de agosto de 2023 la entidad suscribe el Contrato N° 069-2023-HMA, con la Empresa **GEOMEDIC E.I.R.L.**, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 009-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS –COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES", por el monto de S/ 3,410.07 (Tres Mil Cuatrocientos Diez con 07/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 05 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001243, para la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS" por un monto de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **08 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001243 a los correos electrónicos consignados por la empresa **GEOMEDIC E.I.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



III. ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 276-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 17 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **GEOMEDIC E.I.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001243-2023, para la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS" por un monto de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles).
- 3.2 Con fecha **12 de octubre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001243-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica EG07-00000102.





3.3 Con fecha 20 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica EG07-00000102., en atención a la Orden de Compra N° 0001243-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 08 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de octubre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 55.00 (Cincuenta y cinco con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5654-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 118-2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: GEOMEDIC E.I.R.L.

RUC: 20100018625

PROCESO: SIE N° 009-2023-CENARES MINSA

CONTRATO: 069-2023-HIMA

NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0001243-2023

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 60

PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 8/10/2023

FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 12/10/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS "

MONTO CONTRATADO: S/ 3.300,00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	8/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	12/10/2023

CALCULO DE MORA POR		4	DIAS DE RETRASO:	4	DIARIO	13,75	=	55,00	
FORMULA:									
PENALIDAD	=	0,10 * M	=	330,00	=	330,00			
DIARIA		F * P		60		24,00			
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900		(4 días de retraso)			
TOTALES								3.300,00	55,00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	330,00
a)- Monto Calculado	55,00

Monto Total de la Penalidad S/. 55.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 55.00 (Cincuenta y cinco con 00/100 Soles).

Lic Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Maria Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic

INFORME TECNICO N° 119 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la OC N° 001220-2023
Emp. INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0277-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-020860-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 18 de julio de 2023 la entidad suscribe el Contrato N° 048-2023-HMA, con la Empresa **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", por un monto ascendente a S/ 2,605.00 (Dos Mil Seiscientos Cinco con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **05 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° OC N° 001220-2023, para la adquisición de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto de S/ 1,899.00 (Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **07 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° OC N° 001220-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 2.4 Con **Nota Informativa N° 277-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 20 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° OC N° 001220-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto de S/ 1,899.00 (Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).
- 2.5 Con **fecha 03 de octubre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° OC N° 001220-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T003-0003221.
- 2.6 Con fecha 20 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de





los bienes según Guía de Remisión Electrónica T003-0003221., en atención a la Orden de Compra N° OC N° 001220-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

III. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 17 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 189.90 (Ciento Ochenta y Nueve con 90/100 Soles).**

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Georgina Salazar Velarde
Georgina Salazar Velarde
LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5649/2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 119-2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Lic. Shirley Ortiz Garcia
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.		
RUC:	20100287791		
PROCESO:	SIE N° 006-2023-CENARES/MINSA		
CONTRATO:	048-2023-HIMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001220-2023		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	90		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	17/10/2023		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/11/2023		

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 1,899.00		
MONTO DEL PRODUCTO:	-		

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	17/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	15/11/2023

CALCULO DE MORA POR		29	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	1,899.00	=	189.90	
DIARIA		F * P		90		36.00	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(29 dias de retraso)			
						TOTALES	1,899.00
						DIARIO	5.28
						DÍAS RETRASO	29
						P. TOTAL	152.98

RESUMEN	
b)-Monto Tope: 10%	189.90
a)-Monto Calculado	152.98
	S/

Monto Total de la Penalidad S/. 189.90 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 189.90 (Ciento Ochoenta y Nueve con 90/100 Soles).



 Lic. Adm. Georgetta SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I



Lic

INFORME TECNICO N° 120 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 001238-2023
Emp. ARGON PHARMA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0279-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021005-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II.**ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 27 de julio de 2023, La Entidad y la Empresa **ARGON PHARMA S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 065-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", por un monto ascendente a S/ 2,240.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 05 de setiembre de 2023, La Entidad y la Empresa **ARGON PHARMA S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 001238-2023 la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto ascendente a S/ 2,240.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 279-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 20 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **ARGON PHARMA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 001238-2023 la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto ascendente a S/ 2,240.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

III.**ANALISIS**

- 3.1 Con **fecha 05 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 001238-2023.
- 3.2 Con **fecha 08 de setiembre de 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 001238-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ARGON PHARMA S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios.





- 3.3 Con fecha **15 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 001238-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-725.
- 3.4 Con fecha 21 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-725, en atención a la Orden de Compra N° 001238-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 25 de setiembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de noviembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 224.00 (Doscientos Veinticuatro con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.



Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
[Signature]
Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° *S667* -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 120-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
[Signature]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ARGON PHARMA S.A.C.
RUC:	20602458939
PROCESO:	SIE N° 006-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	065-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	001238-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	25/09/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/11/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO DEL CONTRATO	
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 2,240.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	25/09/2023
Fecha de entrega del Postor:	15/11/2023

CALCULO DE MORA POR		51	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	224.00	=	224.00	
DIARIA		F * P		60		24.00	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(51 días de retraso)			
TOTALES				2,240.00			476.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	224.00
a)- Monto Calculado	S/ 476.00

Monto Total de la Penalidad S/. 224.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 224.00 (Doscientos Veinticuatro con 00/100 Soles).



Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFANCHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

L16

INFORME TECNICO N° 121 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 001235-2023
Emp. INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0280-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021011-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de julio de 2022, La Entidad y la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, suscriben el Contrato N° 053-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", por un monto ascendente a S/ 469.07 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 07 Soles).
- 2.2 Con fecha 05 de setiembre de 2023, La Entidad y la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 001235-2023, para "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto de S/ 469.07 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 07 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 280-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 20 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 001235-2023,

III. ANALISIS

- 3.1 Con **fecha 05 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 001235-2023.
- 3.2 Con **fecha 07 de setiembre de 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 001235-2023 a los correos electrónicos consignados por la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 15 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 001235-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T003-00005140.





3.4 Con fecha 21 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T003-00005140., en atención a la Orden de Compra N° 001235-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de octubre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de noviembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 29.97 (Veintinueve con 97/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5659-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 121-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.
RUC:	20100287791
PROCESO:	SIE N° 006-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	053-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001235-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	90
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	23/10/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/11/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 469.07
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	23/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	15/11/2023

CALCULO DE MORA POR		23	DÍAS DE RETRASO:					
FORMULA:								
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	469.07	*	90	=	46.91
* Contados:		F * P						36.00
								(23 días de retraso)
								469.07
								TOTALES

RESUMEN							
b)- Monto Tope: 10%		469.07	x	10%	=	46.91	
a)- Monto Calculado	S/:				=	29.97	

Monto Total de la Penalidad S/. 29.97 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 29.97 (Veintinueve con 97/100 Soles).

Lic.Adm. Georgeta SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CRAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D.C.

INFORME TECNICO N° 125 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 001234-2023
Emp. INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0285-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021364-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de julio de 2022, La Entidad y la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, suscriben el Contrato N° 048-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", por un monto ascendente a S/2,605.00 (Dos Mil Seiscientos cinco con 00 Soles).
- 2.2 Con fecha 05 de setiembre de 2023, La Entidad y la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 001234-2023, para "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por un monto de S/706.00 (Setecientos Seis con 00 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 285-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 001234-2023,

III. ANALISIS

- 3.1 Con **fecha 05 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 001234-2023.
- 3.2 Con **fecha 07 de setiembre de 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 001234-2023 a los correos electrónicos consignados por la Empresa: **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 22 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 001234-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T015-00000346.





3.4 Con fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T015-00000346., en atención a la Orden de Compra N° 001234-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 15 de octubre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 22 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 74.52 (Setenta y Cuatro con 52/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5669-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 125-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.
RUC: 20100287791

PROCESO: SIE N° 06-2023-CENARES/MINSA

CONTRATO: 048-2022-HIMA

NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 001234-2023

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 90

PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 15/10/2023

FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 22/11/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS "

MONTO DEL CONTRATO S/ 2,605.00

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 706.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes: 15/10/2023

Fecha de entrega del Postor: 22/11/2023

CALCULO DE MORA POR

38 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:									
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	706.00	=	70.60	=	DIARIO	1.96
DIARIA		F * P		90		36.00			38
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900		(38 dias de retraso)			
		TOTALES		706.00					74.52

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	706.00 x 10%	70.60
a)- Monto Calculado	S/	74.52

Monto Total de la Penalidad S/. 74.52 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 74.52 (Setenta y Cuatro con 52/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo JIFARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

e

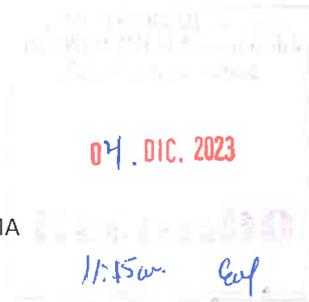
INFORME TECNICO N° 126 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001435-2023
- Emp. AVALON PHARMACEUTICAL PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0282-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021379-001

FECHA : San Juan de Miraflores 01 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de noviembre de 2023 la entidad y la Empresa: **AVALON PHARMACEUTICAL PERU S.A.C.** acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001435-2023 la adquisición de "**MATERIAL MEDICO PARA PACIENTE**" por el monto de 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100).
- 2.2 Con fecha 09 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° O/C 0001435-2023, para la adquisición de "**MATERIAL MEDICO PARA PACIENTE**" por el monto de 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100).
- 2.3 Con fecha **17 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0001435-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **AVALON PHARMACEUTICAL PERU S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **21 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0001435-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica EG07-00000756.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 282-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **AVALON PHARMACEUTICAL PERU S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0001435-2023, para la adquisición de "**MATERIAL MEDICO PARA PACIENTE**" por el monto de 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100).





3.3 Con fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica EG07-00000756, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0001435-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 19 de noviembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 21 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5691 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 126-2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	AVALON PHARMACEUTICAL PERU S.A.C.		
RUC:	20552997906		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001435-2023		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	19/11/2023		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	21/11/2023		

OBJETO: "MATERIAL MEDICO PARA PACIENTE"

MONTO CONTRATADO:	S/ 8,800.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	19/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	21/11/2023

CALCULO DE MORA POR		2	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	880.00	=	DIARIO	P. TOTAL
DIARIA		F * P		0.80		1,100.00	2,200.00
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(2 dias de retraso)			
TOTALES			8,800.00				

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	880.00
a)- Monto Calculado	2,200.00

Monto Total de la Penalidad S/. 880.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles)

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hipólito FARRAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

JTC

INFORME TECNICO N° 127 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001140-2023
Emp. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0282-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021380-001

FECHA : San Juan de Miraflores 04 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 21 de julio de 2023 la entidad y la Empresa: **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.** suscriben el Contrato N° 051-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 2,105.91 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100).
- 2.2 Con fecha 14 de agosto de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001140-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 777.80 (Setecientos Setenta y Siete con 80/100).
- 2.3 Con fecha **17 de agosto 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001140-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **10 de octubre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001140-2023, mediante Guía de Remisión N° 011-0038211.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 283-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001140-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 777.80 (Setecientos Setenta y Siete con 80/100).





3.3 Con fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 011-0038211., en atención a la Orden de Compra N° 0001140-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 19 de setiembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de octubre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 68.06 (Sesenta y Ocho con 06/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5692-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 04 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 127-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SI OG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.
RUC:	20255361695
PROCESO:	SIE N° 06-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	051-2022-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	001140-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	19/09/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	10/10/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS "

MONTO DEL CONTRATO	S/ 2,105.91
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 777.80

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	19/09/2023
Fecha de entrega del Postor:	10/10/2023

CALCULO DE MORA POR		21	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	= 0.10 * M	=	777.80	= 77.78
DIARIA	F * P	=	60	= 24.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900		(21 dias de retraso)	
TOTALES			777.80	
RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%	777.80 x 10%		77.78	
a)- Monto Calculado	S/		68.06	
P. TOTAL			68.06	

Monto Total de la Penalidad S/. 68.06 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 68.06 (Sesenta y Ocho con 06/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 128 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 001428-2023
Emp. REPRESENTACIONES DECO S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0286-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021636-001

FECHA : San Juan de Miraflores 04 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de octubre de 2023, La Entidad y la Empresa: **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 099-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HMA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GLICAZIDA 60mg TABLETA" por un monto de S/ 417,600.00 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 08 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa: **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 001428-2023 el suministro de "GLICAZIDA 60mg TABLETA" por un monto de S/ 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 286-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 27 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 001428-2023, el suministro de "GLICAZIDA 60mg TABLETA" por un monto de S/ 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

**III. ANALISIS**

- 3.1 Con **fecha 08 de noviembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 001428-2023.
- 3.2 Con **fecha 09 de setiembre de 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 001428-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.



- 3.3 Con fecha **20 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 001428-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T010-254.
- 3.4 Con fecha 27 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T010-254, en atención a la Orden de Compra N° 001428-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 14 de noviembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA



.....
Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5693-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 04 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 128-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA



.....
Lic. LEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.
RUC:	2010061474
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-HMA
CONTRATO:	099-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	001428-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	14/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	20/11/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GLICAZIDA 60mg TABLETA"

MONTO DEL CONTRATO	S/ 417,600.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 34,800.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	14/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	20/11/2023

FORMULA:		6 DIAS DE RETRASO:	
PENALIDAD	=	0.10 * M	=
DIARIA	=	F * P	=
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(6 días de retraso)
		34,800.00	34,800.00
			34,800.00

RESUMEN		Monto Total de la Penalidad S/. 3,480.00		Nuevos Soles	
b)- Monto Tope: 10%					
a)- Monto Calculado	S/	3,480.00			
		10,440.00			
					10,440.00

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. BARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jic

INFORME TECNICO N° 130 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 001415-2023
Emp. SIMED PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0284-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021381-001

FECHA : San Juan de Miraflores 04 de diciembre 2023

04. DIC. 2023

11:15 am. Gyl

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 16 de agosto de 2022, La Entidad y la Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 026-2022-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 01-2022-HMA "ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA CIM CON EQUIPO EN CESION DE USO" por un monto de S/ 468,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 07 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, acuerdan mediante Adenda 1 al Contrato Entrega Única la Orden de Compra N° 001415-2023 el suministro de "ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA" por un monto de S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **07 de noviembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 001415-2023.
- 3.2 Con fecha **08 de noviembre de 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 001415-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **SIMED PERU S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 3.3 Con fecha **14 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 001415-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-000012903.
- 3.4 Con fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-000012903, en atención a la Orden





de Compra N° 001415-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 13 de noviembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de noviembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv

PROVEIDO N° 5695-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 04 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 130-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SIMED PERU S.A.C.
RUC:	20553853355
PROCESO:	LICITACION PUBLICA N° 01-2022-HMA
CONTRATO:	026-2022-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	001415-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	13/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	14/11/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA CIM CON EQUIPO EN CESION DE USO"

MONTO DEL CONTRATO	S/ 117,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 117,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	13/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	14/11/2023

FORMULA:		1		DIAS DE RETRASO:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	117,000.00	=	11,700.00	
DIARIA		F * P		5		2.00	
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900		(1 días de retraso)	
				TOTALES		117,000.00	

RESUMEN							
b)- Monto Tope: 10%		117,000.00 x 10%		11,700.00			
a)- Monto Calculado	S/.			5,850.00			

Monto Total de la Penalidad S/. 5,850.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).



 Lic.Adm. Georgina SALAZAR VELARDE



 Sr. Hugo J. FAREAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I

Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

DIARIO	5,850.00	*		=	
DIAS RETRASO	1	*		=	5,850.00
				P. TOTAL	5,850.00

**INFORME TECNICO N° 131 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001233-2023
Emp. DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0289-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-022325-001

FECHA : San Juan de Miraflores 04 de diciembre 2023

04 DIC. 2023

11:15 am Exp.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



- BASE LEGAL**
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
 - 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
 - 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 18 de julio de 2023 la entidad y la Empresa: **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** suscriben el Contrato N° 049-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 507.41 (Quinientos Siete con 41/100).
- 2.2 Con fecha **05 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001233-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 131.31 (Ciento Treinta y uno con 31/100).
- 2.3 Con fecha **07 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001233-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **20 de setiembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001233-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T002-00001391.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 289-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001233-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 131.31 (Ciento Treinta y uno con 31/100).





3.3 Con fecha 30 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T002-00001391, en atención a la Orden de Compra N° 0001233-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 16 de setiembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de setiembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 02.19 (Dos con 19/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5696-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 04 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 131-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.
RUC:	20171586608
PROCESO:	SIE N° 006-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	049-2023-H/M/A
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001233-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	16/09/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	20/09/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 131.31
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	16/09/2023
Fecha de entrega del Postor:	20/09/2023

CALCULO DE MORA POR		4	DIAS DE RETRASO:					
FORMULA:								
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	131.31	=	13.13
DIARIA		F * P		0.40	*	60	=	24.00
* Contados:				0/01/1900	AL	0/01/1900	(4 dias de retraso)
							TOTALES	131.31

b)- Monto Tope: 10%	13.13
a)- Monto Calculado	S/ 2.19

Monto Total de la Penalidad S/. 2.19 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUADO DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE; POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 02.19 (Dos con 19/100 Soles).



 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo YARPAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I



Lic.

INFORME TECNICO N° 132 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001491-2023
 Emp. CL PHARMA E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0293-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
 Exp. 23-022675-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 12 de diciembre 2023

URGENTE

12 DIC. 2023

330 P

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGÍSTICA
 UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

163 12 DIC. 2023 P

RECIBIDO

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CL PHARMA E.I.R.L.**, suscriben el Contrato N° 114-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 03-2023-HMA, Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/ 69,910.00 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Diez con 00/100 soles).
- 2.2 Con Orden de Compra N° 1491-2023 la empresa **CL PHARMA E.I.R.L** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 114-2023-HMA, por el monto de S/37,562.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 293-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 05 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CL PHARMA E.I.R.L** correspondiente a la Orden de Compra N° 1491-2023, el suministro de Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/37,562.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 1491-2023
- 3.2 Con fecha 24 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 1491-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CL PHARMA E.I.R.L** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 3.3 Con **fecha 30 de noviembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 1491-2023, mediante Guía de Remisión electrónica N° TQQ1-006939.





3.4 Con fecha 05 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° TQQ1-006939, en atención a la Orden de Compra N° 1491-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 29 de noviembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 30 de noviembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,878.10 (Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 10/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Salazar Velarde
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3844 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 12 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 132 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CL PHARMA E.I.R.L
RUC:	20904767513
PROCESO:	SIE N° 03-2023
CONTRATO:	114-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001491-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	29/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	30/11/2023

OBJETO: "Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital Maria Auxiliadora"

MONTO CONTRATADO:	S/ 37,562.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 37,562.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	29/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	30/11/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	* 37,562.00 = 3,756.20
DIARIA	F * P	=	0.40	* 5 = 2.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900		(1 días de retraso)
			37,562.00	
			TOTALES	
			1,878.10	

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	3,756.20
a)- Monto Calculado	S/ 1,878.10

Monto Total de la Penalidad S/. 1,878.10 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,878.10 (Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 10/100 Soles).

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Vejarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

S/ Hugo J. FARPAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



Ofic. Log.

INFORME TECNICO N° 133 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001272-2023
Emp. MEDIFARMA S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0294-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-022676-001

FECHA : San Juan de Miraflores 12 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

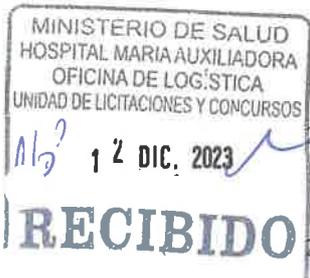
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 12 de julio de 2023 la entidad y la Empresa: **MEDIFARMA S.A.** suscriben el Contrato N° 042-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 5,689.35 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y nueve con 35/100).
- 2.2 Con fecha **11 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001272-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 2,696.00 (Dos Mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **13 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001272-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **MEDIFARMA S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **21 de setiembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001272-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T004-0007440.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 294-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 05 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **MEDIFARMA S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001272-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 2,696.00 (Dos Mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Soles).





3.3 Con fecha 05 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T004-0007440., en atención a la Orden de Compra N° 0001272-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 11 de setiembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 21 de setiembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 112.33 (Ciento Doce con 33/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georina Salazar Velarde
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5852-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 12 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 133-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/..

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	MEDIFARMA S.A.
RUC:	20100018625
PROCESO:	SIE N° 006-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	042-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001272-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	11/09/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	21/09/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATO:	S/ 5,689.35
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 2,696.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	11/09/2023
Fecha de entrega del Postor:	21/09/2023

CALCULO DE MORA POR		10	DIAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	269.60	=	DIARIO	P. TOTAL
DIARIA		F * P		24.00		11.23	112.33
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(10 dias de retraso)			
		TOTALES		2,696.00			

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	269.60
a)- Monto Calculado	112.33

Monto Total de la Penalidad S/. 112.33 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 112.33 (Ciento Doce con 33/100 Soles).




Lic. Adm. Georgina SALAZAR VÉLARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I.



JTC

INFORME TECNICO N° 134 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001056-2023
Emp. DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0295-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-022677-001

FECHA : San Juan de Miraflores 13 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 18 de julio de 2023 la entidad la Empresa **DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.** acuerdan mediante la Orden de Compra N° 0001056-2023 la "**Adquisición de Productos Farmacéuticos**" por el monto de 43.74 (Cuarenta y Tres con 74/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 21 de julio de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001056-2023, para la "**Adquisición de Productos Farmacéuticos**" por el monto de 43.74 (Cuarenta y Tres con 74/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **20 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001056-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra N° 0001403-2023.

III. ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 295-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 05 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001056-2023, para la "**Adquisición de Productos Farmacéuticos**" por el monto de 43.74 (Cuarenta y Tres con 74/100 Soles).
- 3.2 Con **fecha 01 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001056-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-00003206.
- 3.3 Con fecha 05 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de



J



los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-00003206, en atención a la Orden de Compra N° 0001056-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

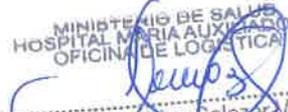
IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 17 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 01 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 04.37 (Cuatro con 37/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Geórgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 587 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 13 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 134-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

SI0G/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.
 RUC: 20601396123
 PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2023-CENARES/MINSA
 CONTRATO: 047-2023-HMA
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0001056-2023
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 90
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 17/10/2023
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 1/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Productos Farmacéuticos"

MONTO ORDEN DE COMPRA: 43.74
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	17/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	1/12/2023

CALCULO DE MORA POR		45	DIAS DE RETRASO:		Nuevos Soles	
FORMULA:						
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	43.74	=	4.37
DIARIA		F * P		90		36.00
* Contados:		0/01/1900 AL		(45 días de retraso)		43.74
TOTALES						5.47

RESUMEN		Monto Total de la Penalidad S/. 4.37	
b)- Monto Tope: 10%	43.74 x 10%	4.37	
a)- Monto Calculado	S/.	5.47	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 04.37 (Cuatro con 37/100 Soles).**

Lic. Adm. Geórgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FANFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UPD. Lic. y C.

INFORME TECNICO N° 135 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001205-2023
Emp. FRESENIUS KABI S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0297-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-022780-001

FECHA : San Juan de Miraflores 13 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 28 de octubre 2021, La Entidad y la Empresa FRESENIUS KABI S.A., suscriben el Contrato N° 73-2021-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2021-HMA **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: BOLSA PARA LA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL DEL HMA"**, por un monto ascendente a S/ 132,720.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 31 de agosto de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001205-2023, para la Adquisición de Dispositivos Médicos por un monto ascendente a S/ 11,060.00 (Once Mil Sesenta con 00/100 Soles).
- 3.2 Con fecha 06 de setiembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001205-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa FRESENIUS KABI S.A., teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 25 de setiembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001205-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° **T003 -41830**
- 3.4 Con fecha 06 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° **T003 -41830**, en atención a la Orden de Compra N° 0001205-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 11 de setiembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de setiembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,106.00 (Un Mil Ciento Seis con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Estrella Salazar Velarde
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 5872 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 13 de diciembre 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 135 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR:	FRESENIUS KABI S.A.				
RUC:	20381450377				
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2021-HMA				
CONTRATO:	073-2021-HMA				
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	001205-2023				
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5				
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	11/09/2023				
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	25/09/2023				
OBJETO:	"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: BOLSA PARA LA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL DEL HMA"				
MONTO CONTRATADO:					
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 11,060.00				
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
Fecha limite de entrega de bienes:	11/09/2023				
Fecha de entrega del Postor:	25/09/2023				
CALCULO DE MORA POR 14 DÍAS DE RETRASO:					
FORMULA:					
PENALIDAD = 0.10 * M	= 0.10 * 11,060.00 = 1,106.00				
DIARIA F * P	553.00 * 14 = 7,742.00				
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900 (14 dias de retraso) = 11,060.00				
TOTALES 11,060.00					
<table border="0" style="width:100%;"> <tr> <td>b)- Monto Tope: 10%</td> <td>1,106.00</td> </tr> <tr> <td>a)- Monto Calculado S/.</td> <td>7,742.00</td> </tr> </table>		b)- Monto Tope: 10%	1,106.00	a)- Monto Calculado S/.	7,742.00
b)- Monto Tope: 10%	1,106.00				
a)- Monto Calculado S/.	7,742.00				
Monto Total de la Penalidad S/. 1,106.00 Nuevos Soles					
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,106.00 (Un Mil Ciento Seis con 00/100 Soles).					

Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

S/ Hugo J. FAREAN CHÁVEZ
 Técnico Administrativo I



Lic.

INFORME TECNICO N° 136 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001479-2023
Emp. DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0299-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023006-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 14 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 19 de junio de 2023, La Entidad y la Empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 027-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 05-2023-HMA, "Adquisición de Reactivos de Inmunoematología con Equipo en Cesión de Uso", por el monto de S/1, 769,795.76 (Un Millón Setecientos Sesenta y nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco con 76/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 299-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 11 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 1479-2023, por el suministro de Reactivos de Inmunoematología, con un monto ascendente a S/73,626.74 (Setenta y Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 21 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 1479-2023
- 3.2 Con fecha 22 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 1479-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 04 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 1479-2023, mediante Guía de Remisión electrónica N° T001-0006409.
- 3.4 Con fecha 12 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-0006409, en atención a la Orden de Compra N° 1479-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 27 de noviembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 7,362.67 (Siete Mil Trescientos Setenta y Dos con 67/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 5925 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 14 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 136 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
RUC:	20501887286
PROCESO:	LP N° 06-2023
CONTRATO:	027-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001479-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	27/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	4/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Reactivos de Inmunohematología con Equipo en Cesión de Uso"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 73,626.74

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	27/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	4/12/2023

CALCULO DE MORA POR		7	DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:						
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	0.10	*	73,626.74
		F * P	=	0.40	*	5
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900	(7 días de retraso)
						73,626.74
		TOTALES				25,769.36

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	7,362.67
a)- Monto Calculado	25,769.36

Monto Total de la Penalidad S/. 7,362.67 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL Y/O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 7,362.67 (Siete Mil Trescientos Setenta y Dos con 67/100 Soles).**

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

f.c.

INFORME TECNICO N° 137 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001527-2023
EMP. NEWSON S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0300-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023007-001

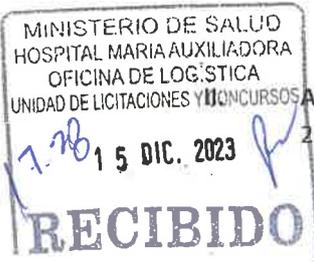
FECHA : San Juan de Miraflores, 15 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 300-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 12 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **NEWSON S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001527-2023, por la "Adquisición de Dispositivos Médicos para el Pac. CHALCO", por un monto ascendente a S/6,900.00 (Seis Mil Novecientos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 29 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001527-2023
- 3.2 Con fecha 01 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001527-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **NEWSON S.A.** teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 05 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001527-2023, mediante Guía de Remisión N° 001-00032781.
- 3.4 Con fecha 12 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-0006409, en atención a la Orden de Compra N° 0001527-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 04 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de diciembre 2023.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Georsina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 5931 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 15 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 137 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SIMPLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	NEWSON S.A.
RUC:	20100962439
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1527-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	4/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	5/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Dispositivos Medicos Pac. Chalco"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 6,900.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	4/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	5/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	690.00	=	DIARIO	P. TOTAL
DIARIA		F * P		0.80		862.50	862.50
* Contados:				(1 días de retraso)			
				0/01/1900 AL 0/01/1900			
				TOTALES			862.50

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	6,900.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 862.50

Monto Total de la Penalidad S/. 690.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).**

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FANFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic

INFORME TECNICO N° 138 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001558-2023
EMP. VITALIS PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0302-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023089-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 15 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 302-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 12 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **VITALIS PERU S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001558-2023, para la "Adquisición de Medicamentos", por un monto ascendente a S/5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 30 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001558-2023
- 3.2 Con fecha 01 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001558-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **VITALIS PERU S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 07 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001558-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000473.
- 3.4 Con fecha 12 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-0000473, en atención a la Orden de Compra N° 0001558-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 06 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de diciembre 2023.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 285.00 (Doscientos Ochenta y cinco con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Estrella Velando
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 5938-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 15 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 138 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	VITALIS PERU S.A.C.
RUC:	20503300525
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1558-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	6/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Medicamentos"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 5,700.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	6/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	7/12/2023

FORMULA:		1		DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD	=	0.10 * M			
DIARIA		F * P			
* Contados:		0/01/1900	AL	0/01/1900	
					TOTALES
					5,700.00
					285.00
					285.00

RESUMEN	
b) Monto Tope: 10%	5,700.00 x 10% = 570.00
a) Monto Calculado	S/ 285.00

Monto Total de la Penalidad S/. 285.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 285.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 139 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 000300-2023
EMP. CONSULTORIA NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES J&M S.C.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0304-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023090-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 15 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

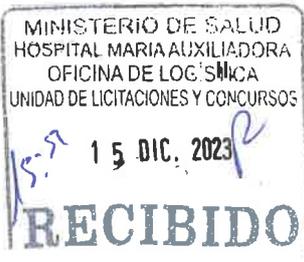
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 304-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 12 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **CONSULTORIA NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES J&M S.C.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0000300-2023, para la "Adquisición de Envase Biodegradable para pacientes de Emergencia", por un monto ascendente a S/3,377.40 (Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 40/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 10 de marzo de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0000300-2023
- 3.2 Con fecha 10 de marzo de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0000300-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CONSULTORIA NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES J&M S.C.R.L.** teniendo un plazo de entrega los primeros 04 días calendarios de cada mes, correspondiendo la presente a la décima entrega.
- 3.3 Con **fecha 07 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0000300-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000055.
- 3.4 Con fecha 12 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° EG07-00000055, en atención a la Orden de Compra N° 0000300-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 04 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 337.74 (Trescientos Treinta y siete con 74/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Virginia Salazar Velarde
ENCARGADA DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 5944-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 15 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 139 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CONSULTORIA NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES J&M S.C.R.L.
RUC:	20503300525
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000300-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	4
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	4/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Envase Biodegradable para pacientes de Emergencia"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 3,377.40

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	4/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	7/12/2023

CALCULO DE MORA POR		3	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	337.74
DIARIA		F * P		1.60
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(3 días de retraso)
		TOTALES		3,377.40

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	337.74
a)- Monto Calculado	633.26

Monto Total de la Penalidad S/. 337.74 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 337.74 (Trescientos Treinta y siete con 74/100 Soles).



 Lic. Adm Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I

DIARIO	211.09	*	3	=	633.26
DÍAS RETRASO					
P. TOTAL					633.26



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 140 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la OC N° 0001542-2023
Emp. QUIMICA SUIZA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0303-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023172-001

FECHA : San Juan de Miraflores 22 de diciembre 2023



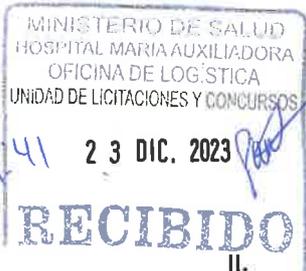
Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 16 de junio de 2023 la entidad y la Empresa: **QUIMICA SUIZA S.A.C.** suscriben el Contrato N° 025-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2023-HMA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA" por el monto de S/ 91,863.00 (Noventa y Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **29 de noviembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001542-2023, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA" por el monto de S/9,003.15 (Nueve Mil Tres con 15/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **30 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001542-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **QUIMICA SUIZA S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 2.4 Con fecha **06 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001542-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° TV01-00360068.
- 2.5 Con **Nota Informativa N° 303-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **QUIMICA SUIZA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001542-2023, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA" por el monto de S/9,003.15 (Nueve Mil Tres con 15/100 Soles).



**III. ANALISIS**

3.1 Con fecha 13 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° TV01-00360068, en atención a la Orden de Compra N° 0001542-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de diciembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 5,808.00 (Cinco Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Saez Velarde
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6084 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 22 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 140-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	QUIMICA SUIZA S.A.C.
RUC:	20100085225
PROCESO:	SIE 03-2023-HIMA
CONTRATO:	25-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001542-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	6/12/2023
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"
MONTO CONTRATADO:	S/ 91,863.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 9,003.15
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	5/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	6/12/2023
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA:	1 DIAS DE RETRASO:
PENALIDAD =	0.10 * M = 0.10 * 9,003.15 = 900.32
DIARIA F * P	0.40 * 5 = 2.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900 (1 dias de retraso) = 9,003.15
TOTALES	
9,003.15	
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	900.32
a)- Monto Calculado S/.	450.16
Monto Total de la Penalidad S/, 450.16 Nuevos Soles	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161* DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 450.16 (Cuatrocientos Cincuenta con 16/100 Soles).	

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN-CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

28

INFORME TECNICO N° 140 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001303-2023
Emp. GAMMA VISION S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0321-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024104-001

FECHA : San Juan de Miraflores 27 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de octubre de 2023, La Entidad y la Empresa **GAMMA VISION S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001303-2023 el suministro de "**INSUMOS PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS**" por un monto de S/8,112.50 (Ocho Mil Ciento Doce con 50/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 321-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **GAMMA VISION S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001303-2023, el suministro "**INSUMOS PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS**" por un monto de S/8,112.50 (Ocho Mil Ciento Doce con 50/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 25 de octubre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001303-2023
- 3.2 Con fecha 02 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001303-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **GAMMA VISION S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 07 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 20 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001303-2023, mediante Guía de Remisión 0001-0021624.
- 3.4 Con fecha 07 de julio del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión 0001-0021624, en atención a la Orden de Compra N°0001303-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 07 de Diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 811.25 (Ochocientos Once con 25/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgeta Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GSV/gsv.

PROVEIDO N° 0181 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 140 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY OF
JEFA DE LA OFICINA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GAMMA VISION S.A.C.
RUC:	20511093920
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001393-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	7
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	20/12/2023

OBJETO: "INSUMOS PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 8,112.50
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 8,112.50

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	7/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	20/12/2023

FORMULA:		13		DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	811.25	=
		F * P		2.80	
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900	(13 días de retraso)
			TOTALES	8,112.50	

RESUMEN		DÍAS RETRASO		P. TOTAL	
b)- Monto Tope: 10%					
a)- Monto Calculado	S/.	8,112.50 x 10%		289.73	*
					=
					3,766.52

Monto Total de la Penalidad S/. 811.25 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 811.25 (Ochocientos Once con 25/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 141 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001539-2023
Emp. GEMEFAR S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0305-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023174-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 20 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **GEMEFAR S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 0022-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 03-2023-HMA, Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/ 128,860.00 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles).
- 2.2 Con Orden de Compra N° 1539-2023 la empresa **GEMEFAR S.A.C.** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 022-2023-HMA, por el monto de S/15,280.00 (Quince Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 305-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **GEMEFAR S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 1539-2023, el suministro de Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/15,280.00 (Quince Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 29 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 1539-2023
- 3.2 Con fecha 30 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 1539-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **GEMEFAR S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 07 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 1539-2023, mediante Guía de Remisión electrónica N° T005-24.



3.4 Con fecha 13 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T005-24, en atención a la Orden de Compra N° 1539-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atrás señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,528.00 (Un Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6059-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 141 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GEMEFAR SAC
RUC:	20536598708
PROCESO:	SIE N° 03-2023-HIMA
CONTRATO:	22-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001539-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora"

MONTO DEL CONTRATO:	S/ 128,860.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 15,280.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	7/12/2023

CALCULO DE MORA POR		2	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	15,280.00	=	1,528.00	
DIARIA		F * P		5		2.00	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(2 días de retraso)			
TOTALES				15,280.00		1,528.00	

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	1,528.00
a)- Monto Calculado	S/ 1,528.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,528.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 1,528.00 (Un Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 Soles).**



 Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo



Lic

INFORME TECNICO N° 141 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001539-2023
Emp. GEMEFAR S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0305-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023174-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 20 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **GEMEFAR S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 0022-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 03-2023-HMA, Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/ 128,860.00 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles).
- 2.2 Con Orden de Compra N° 1539-2023 la empresa **GEMEFAR S.A.C.** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 022-2023-HMA, por el monto de S/15,280.00 (Quince Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 305-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **GEMEFAR S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 1539-2023, el suministro de Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/15,280.00 (Quince Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 29 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 1539-2023
- 3.2 Con fecha 30 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 1539-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **GEMEFAR S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 07 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 1539-2023, mediante Guía de Remisión electrónica N° T005-24.





3.4 Con fecha 13 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T005-24, en atención a la Orden de Compra N° 1539-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,528.10 (Un Mil Quinientos Veintiocho con 10/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Salazar García
JEFATURA DE OFICINAS

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6059-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 141 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GEMEFAR SAC
RUC:	20536698708
PROCESO:	SIE N° 03-2023-HMA
CONTRATO:	22-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001539-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora"

MONTO DEL CONTRATO:	S/ 128,860.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 15,280.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	7/12/2023

CALCULO DE MORA POR		2	DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:						
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	15,280.00	=	1,528.00
DIARIA		F * P		5		2.00
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900		(2 días de retraso)
						15,280.00
						TOTALES
						15,280.00
						P. TOTAL
						1,528.00

RESUMEN	
b)- Monto Tops: 10%	15,280.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 1,528.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,528.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,528.10 (Un Mil Quinientos Veintiocho con 10/100 Soles).



 Lic. Adm. María Georgina del Pilar Salazar Velarde

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. BARFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

f.c

INFORME TECNICO N° 142 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001518-2023
EMP. ALKHOFAR S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0306-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023175-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 20 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 306-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **ALKHOFAR S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001518-2023, para la "Adquisición de Jeringa Descartable 20 mL con aguja N° 21x 11/2, por un monto ascendente a S/12,844.00 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles).

**III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 27 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001518-2023
- 3.2 Con fecha 30 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001518-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ALKHOFAR S.A.C.** teniendo un plazo de entrega los primeros 03 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 3.3 Con **fecha 07 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001518-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-00011700.
- 3.4 Con fecha 13 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-00011700, en atención a la Orden de Compra N° 0001518-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jic

INFORME TECNICO N° 142 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001518-2023
EMP. ALKHOFAR S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0306-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023175-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 20 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 306-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **ALKHOFAR S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001518-2023, para la "Adquisición de Jeringa Descartable 20 mL con aguja N° 21x 11/2, por un monto ascendente a S/12,844.00 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles).



III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001518-2023
- 3.2 Con fecha 30 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001518-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ALKHOFAR S.A.C.** teniendo un plazo de entrega los primeros 03 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 3.3 Con **fecha 07 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001518-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-00011700.
- 3.4 Con fecha 13 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-00011700, en atención a la Orden de Compra N° 0001518-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 03 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,284.40 (Un Mil Doscientos Ochenta y cuatro con 40/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6060-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 142 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ALKHOFAR S.A.C.
RUC:	20506248036
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001518-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	3/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023

OBJETO: "Adquisición de Jeringa Descartable 20 mL con aguja N° 21x 11/2"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 12,844.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	3/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	7/12/2023

CALCULO DE MORA POR		4	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	1,284.40
DIARIA		F * P		1.20
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(4 días de retraso)
			TOTALES	12,844.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	1,284.40
a)- Monto Calculado	S/ 4,281.33

Monto Total de la Penalidad S/. 1,284.40 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,284.40 (Un Mil Doscientos Ochoenta y cuatro con 40/100 Soles).

	
Lic. Adm. María Georgina del Pilar Salazar Velarde	Sr. Hugo J. FARPAN-CHAVEZ
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos	Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 143 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001606-2023
Emp. NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0322-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024105-001

FECHA : San Juan de Miraflores 27 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 07 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C., acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001606-2023 el suministro de "MEDICAMENTOS EN DESABASTECIMIENTO INMINENTE" por un monto de S/28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 322-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C. correspondiente a la Orden de Compra N° 0001606-2023, el suministro de "MEDICAMENTOS EN DESABASTECIMIENTO INMINENTE" por un monto de S/28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 07 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001606-2023
- 3.2 Con fecha 11 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001606-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 21 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001606-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T011-0001074.
- 3.4 Con fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T011-0001074., en atención a la Orden



de Compra N° 0001606-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 16 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 21 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 2,850.00 Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles**).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Sandoval Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GSV/gsv

PROVEIDO N° 182 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 143 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI OG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.

RUC: 20503794692

PROCESO: ASP

CONTRATO:

NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0001606-2023

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5

PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 16/12/2023

FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 21/12/2023

OBJETO: "MEDICAMENTOS EN DESABASTECIMIENTO INMINENTE"

MONTO CONTRATADO: S/ 28,500.00

MONTO DEL PRODUCTO: S/ 28,500.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:

16/12/2023

Fecha de entrega del Postor:

21/12/2023

CALCULO DE MORA POR 5 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:									
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M							
		F * P							
		=	0.10	*	28,500.00	=	2,850.00		
			0.40	*	5	=	2.00		
					(5 dias de retraso)			
* Contados:		0/01/1900 AL	0/01/1900						
		TOTALES				28,500.00			
								DIARIO	1,425.00
									=
								DIAS RETRASO	5
									=
									P. TOTAL
									7,125.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10% 2,850.00

a)- Monto Calculado S/ 7,125.00

Monto Total de la Penalidad S/. 2,850.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 2,825.00 Dos Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I

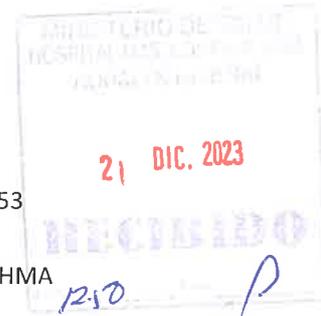
**INFORME TECNICO N° 144 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001553-2023
Emp. ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C. OC N° 1553

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0310-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023491-001

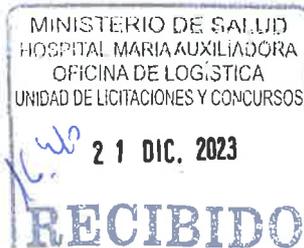
FECHA : San Juan de Miraflores 20 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 26 de junio de 2023 la entidad y la Empresa: **ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.** suscriben el Contrato N° 037-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 006-2023-HMA "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO" por el monto de S/ 4,284,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 30 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001553-2023, para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO" por el monto de S/ 172,240.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **30 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001553-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 01 día calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **05 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001553-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-2579.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 310-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 15 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001553-2023, para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPO



EN CESION DE USO" por el monto de S/ 172,240.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles)..

3.3 Con fecha 15 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-2579, en atención a la Orden de Compra N° 0001553-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 10 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de noviembre 2023.

1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 17,224.00 Diecisiete Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6061-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 144-2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.
RUC:	20468787360
PROCESO:	Licitación Publica N° 006-2023-HMA
CONTRATO:	037-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001553-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	1
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	10/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	5/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO"

MONTO CONTRATADO:	S/ 172,240.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	10/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	5/12/2023

CALCULO DE MORA POR		25	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	17,224.00
DIARIA		F * P	=	0.40
* Contados:		0/01/1900 AL	(25 días de retraso)
				172,240.00
				TOTALES
				172,240.00

RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%		17,224.00		
a)- Monto Calculado	S/	1,076,500.00		
				P. TOTAL
				1,076,500.00

Monto Total de la Penalidad S/. 17,224.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 17,224.00 Diecisiete Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



f.c

INFORME TECNICO N° 145 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001233-2023
Emp. DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0311-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023492-001

FECHA : San Juan de Miraflores 20 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 18 de julio de 2023 la entidad y la Empresa: **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** suscriben el Contrato N° 049-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 507.41 (Quinientos Siete con 41/100).
- 2.2 Con fecha 05 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001233-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 33.60 (Treinta y Tres con 60/100).
- 2.3 Con fecha **07 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001233-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **24 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001233-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T002-00003734.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 311-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 15 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001233-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 33.60 (Treinta y Tres con 60/100)..





3.3 Con fecha 15 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Guía de Remisión Electrónica T002-00003734, en atención a la Orden de Compra N° 0001233-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 16 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 3.36 (Tres con 36/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6062-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 145-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.
RUC:	20171586608
PROCESO:	Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	049-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001233-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	90
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	16/10/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	24/11/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 33.60
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	16/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	24/11/2023

FORMULA:		39		DIAS DE RETRASO:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	33.60	*	90	=	3.36
DIARIA		F * P		0.40				36.00
* Contados:		0/01/1900	AL	0/01/1900	(39	dias de retraso)	
TOTALES								33.60
								3.64

RESUMEN		Nuevos Soles	
a)- Monto Tope: 10%	33.60 x 10%	3.36	
a)- Monto Calculado	S/.	3.64	

Monto Total de la Penalidad S/. 3.36

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3.36 (Tres con 36/100 Soles).

Lic. Adm. Geórgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 146 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la OC N° 0001507-2023
Emp. FARMA MIAVIDA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0312-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023493-001

FECHA : San Juan de Miraflores 21 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de octubre de 2023 la entidad y la Empresa: **FARMA MIAVIDA S.A.C.** suscriben el Contrato N° 091-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-HMA "ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL" por el monto de S/ 596,000.00 (Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **24 de noviembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001507-2023, para la "ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL" por el monto de S/58,080.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **28 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001507-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **FARMA MIAVIDA S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **12 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001507-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-00000515.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 312-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 15 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **FARMA MIAVIDA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001507-2023, para la "ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA





HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL" por el monto de S/58,080.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles).

3.3 Con fecha 24 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T001-00000515, en atención a la Orden de Compra N° 0001507-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 03 de diciembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 5,808.00 (Cinco Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Salazar Velarde
LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 0063 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 146-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.



INFORME TECNICO N° 147 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001486-2023
EMP. JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0314-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023664-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 21 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha **22 de noviembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001486-2023, para la **"ADQUISICION DE PROTESIS DE CADERA"**, paciente **SIS ARCE CAHUASA** por el monto de S/9,500.00 (Nueve Mil con 00/100 soles).
- 2.2 Con fecha **24 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001486-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 316-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 18 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001486-2023, para la **"ADQUISICION DE PROTESIS DE CADERA"**, por un monto ascendente a S/9,500.00 (Nueve Mil con 00/100 soles).
- 2.4 Con fecha **15 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001486-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000087.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 18 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° EG07-00000087., en atención a la Orden de Compra N° 0004863-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 26 de Noviembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de diciembre 2023.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles)

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Gina Salazar Velarde
AB DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6067-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 147 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.
RUC:	20100962439
PROCESO:	A.S.P.
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1486-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PROTESIS DE CADERA", paciente SIS ARCE CAHUASA

MONTO CONTRATADO:	S/ 9,500.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 9,500.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	26/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	15/12/2023

CALCULO DE MORA POR		19	DÍAS DE RETRASO:		
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	950.00	=
DIARIA		F * P		0.80	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(19 días de retraso)	
TOTALES				9,500.00	

RESUMEN		
b)- Monto Tope: 10%	9,500.00 x 10%	950.00
a)- Monto Calculado	S/	22,562.50

Monto Total de la Penalidad S/. 950.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**



 Lic. Adm. Maria Georquina del Pilar Salazar Velarde

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic

INFORME TECNICO N° 148 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001503-2023
EMP. JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0316-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023718-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 21 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 21 de febrero de 2023 la entidad y la Empresa: **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.** suscriben el Contrato N° 008-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 033-2022-HMA "**ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO PLACA NEUTRA DE ELECTROCAUTERIO DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**" por el monto de S/ 153,600.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **24 de noviembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001503-2023, para la "**PLACA NEUTRA DE ELECTROCAUTERIO**" por el monto de S/25,600.00 (Veinticinco Seiscientos con 00/100 soles).
- 2.3 Con fecha **28 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001503-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 2.4 Con **Nota Informativa N° 316-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 19 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001503-2023, para la "**ADQUISICIÓN DE PLACA NEUTRA PARA ELECTROCAUTERIO**", por un monto ascendente a S/25,600.00 (Veinticinco Seiscientos con 00/100 soles).
- 2.5 Con **fecha 14 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001503-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-00001972.





III. ANALIS

3.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-00001972, en atención a la Orden de Compra N° 0001503-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 03 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/2,560.00 (Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Salazar Delgado
UNIDAD DE EJECUCION

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 107 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 148 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.
RUC:	20100962439
PROCESO:	A.S. N° 033-2022-HMA
CONTRATO:	008-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1503-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	3/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	14/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO PLACA NEUTRA DE ELECTROCAUTERIO DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 153,600.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 25,600.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	3/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	14/12/2023

CALCULO DE MORA POR		11	DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:						
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	25,600.00	=	2,560.00
DIARIA		F * P		5		2.00
* Contados:		0/01/1900 AL		(11 días de retraso)		
			TOTALES	25,600.00		14,080.00

RESUMEN		
b)- Monto Tope: 10%	25,600.00 x 10%	2,560.00
a)- Monto Calculado	S/.	14,080.00

Monto Total de la Penalidad S/. 2,560.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 2,560.00 (Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles).**

Lic. Adm. Maria Georghina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



JTC

INFORME TECNICO N° 149 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001381-2023
Emp. DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0320-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-023897-001

FECHA : San Juan de Miraflores 21 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de octubre de 2023 la entidad y la Empresa: **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** suscriben el Contrato N° 092-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 018-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 2,787.33 (Dos Mil Setecientos Ochenta Y Siete con 33/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 23 de octubre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001381-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 2,787.33 (Dos Mil Setecientos Ochenta Y Siete con 33/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **02 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001381-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **14 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001381-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T002-00005310.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 320-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 20 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001381-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 2,787.33 (Dos Mil Setecientos Ochenta Y Siete con 33/100 Soles).





3.3 Con fecha 20 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T002-00005310, en atención a la Orden de Compra N° 0001381-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 04 de diciembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 116.14 (Ciento Dieciséis con 14/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Valverde
JEFE DE LA UNIDAD DE ASIGNACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6075 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 149-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.
RUC:	201715886608
PROCESO:	Subasta Inversa Electrónica N° 018-2023-HIMA
CONTRATO:	092-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001381-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	4/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	14/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 2,787.33
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	4/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	14/12/2023

CALCULO DE MORA POR		10	DÍAS DE RETRASO:		
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	2787.33	=
DIARIA		F * P		60	
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900	(10 dias de retraso)
				2,787.33	2,787.33
					TOTALES
					116.14

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	2787.33 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 116.14

Monto Total de la Penalidad S/. 116.14 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 116.14 (Ciento Dieciseis con 14/100 Soles).**

 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

 Sr. Hugo J. FANFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic

INFORME TECNICO N° 150 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic.Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001305-2023
Emp. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0323-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024107-001

FECHA : San Juan de Miraflores 27 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

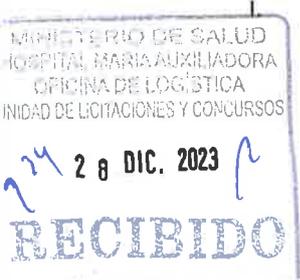
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II.**ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 06 de setiembre de 2023, La Entidad y la Empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., suscriben el Contrato N° 079-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 21-2023-SEACE/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)" por un monto de S/315.00 (Trescientos Quince con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 323-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A. correspondiente a la Orden de Compra N° 0001305-2023, el suministro de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)" por un monto de por un monto de S/315.00 (Trescientos Quince con 00/100 Soles).

III.**ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 20 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001305-2023
- 3.2 Con fecha 29 de setiembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001305-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 3.3 Con **fecha 20 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001305-2023, mediante Guía de Remisión N° 011-0041324.



A



3.4 Con fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 011-0041324, en atención a la Orden de Compra N° 0001305-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 13.13 (Trece con 13/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GSV/gsv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Gertrudis Salazar Valverde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 6183 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 150 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic

INFORME TECNICO N° 150 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic.Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001305-2023
Emp. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0323-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024107-001

FECHA : San Juan de Miraflores 27 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de setiembre de 2023, La Entidad y la Empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., suscriben el Contrato N° 079-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 21-2023-SEACE/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)" por un monto de S/315.00 (Trescientos Quince con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 323-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A. correspondiente a la Orden de Compra N° 0001305-2023, el suministro de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)" por un monto de por un monto de S/315.00 (Trescientos Quince con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 20 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001305-2023
- 3.2 Con fecha 29 de setiembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001305-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 3.3 Con **fecha 20 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001305-2023, mediante Guía de Remisión N° 011-0041324.



A



3.4 Con fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 011-0041324, en atención a la Orden de Compra N° 0001305-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 13.13 (Trece con 13/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GSV/gsv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Valverde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 6183 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 150 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.
RUC:	20255361695
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	0001305-2023
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	90
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5/12/2023
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	20/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)"

MONTO CONTRATADO:	S/ 315.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 315.00

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	20/12/2023

FORMULA:		15 DIAS DE RETRASO:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	315.00	=	31.50
DIARIA		F * P		90		36.00
* Contados:		0/01/1900 AL		(15 dias de retraso)		
		TOTALS		315.00		

RESUMEN						
b)- Monto Tope: 10%		315.00 x 10%		31.50		
a)- Monto Calculado	S/			13.13		

Monto Total de la Penalidad S/. 13.13 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 13.13 (Trece con 13/100 Soles).



 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Heigo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 151 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001663-2023
Emp. W.P. SOLUCIONES S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0324-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024108-001

FECHA : San Juan de Miraflores 27 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **W.P. SOLUCIONES S.A.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001663-2023 el suministro de "**MASCARAS NASALES PARA VENTILACION MECANICA**" por un monto de S/15,120.00 (Quince Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 324-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **W.P. SOLUCIONES S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001663-2023, el suministro de "**MASCARAS NASALES PARA VENTILACION MECANICA**" por un monto de S/15,120.00 (Quince Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 14 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001663-2023
- 3.2 Con fecha 14 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001663-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **W.P. SOLUCIONES S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 19 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001663-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000358.
- 3.4 Con fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000358, en atención a la



Orden de Compra N° 0001663-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 18 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 19 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,512.00 (Un Mil Quinientos Doce con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
[Firma]
Shirley Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

GSV/gsv

PROVEIDO N° 0184-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 27 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 151- 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
[Firma]

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	W.P. SOLUCIONES S.A.
RUC:	20423409011
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001663-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	18/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	19/12/2023

OBJETO: "MASCARAS NASALES PARA VENTILACION MECANICA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 15,120.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 15,120.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	18/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	19/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	1,512.00
DIARIA		F * P		
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(1 días de retraso)
				15,120.00
				TOTALES
				15,120.00

DIARIO	1,890.00	*	DIAS RETRASO	1	=	P. TOTAL	1,890.00
--------	----------	---	--------------	---	---	----------	----------

Monto Total de la Penalidad S/. 1,512.00 Nuevos Soles

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 1,512.00
 a)- Monto Calculado S/ 1,890.00

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,512.00 (Un Mil Quinientos Doce con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. PAREAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



JFC

INFORME TECNICO N° 152 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001703-2023
Emp. HELMAN SALUD S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0333-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024242-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **HELMAN SALUD S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001703-2023 la adquisición de **"SET DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADO N° 08x 15 PIEZAS"**, por un monto de S/23,905.00 (Veintitrés Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 333-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 27 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **HELMAN SALUD S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001703-2023, la adquisición de **"SET DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADO N° 08 x 15 PIEZAS"**, por un monto de S/23,905.00 (Veintitrés Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001703-2023
- 3.2 Con fecha 20 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001703-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **HELMAN SALUD S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001703-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000127.
- 3.4 Con fecha 27 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000126, en atención a la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Orden de Compra N° 0001703-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 22 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el **Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 2,390.50 (Dos Mil Trescientos Noventa con 50/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
LIC. VALDO GARCIA VALDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GSV/gsv

PROVEIDO N° 6247-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 152 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	HELMAN SALUD S.A.C.
RUC:	20604290997
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001703-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	22/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "SET DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADO N° 08 x 15 PIEZAS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 23,905.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 23,905.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	22/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

CALCULO DE MORA POR		4	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	2,390.50
		F * P		0.80
* Contados:	0/01/1900 AL	0/01/1900	(4 días de retraso)
TOTALES				23,905.00

RESUMEN		
b)- Monto Tope: 10%	23,905.00 x 10%	2,390.50
a)- Monto Calculado	S/.	11,952.50

Monto Total de la Penalidad S/. 2,390.50 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 2,390.50 (Dos Mil Trescientos Noventa con 50/100 Soles).



 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I

DIARIO	2,988.13	*		=	
DÍAS RETRASO	4	*		=	
P. TOTAL	11,952.50				



f.c

INFORME TECNICO N° 153 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001704-2023
Emp. HELMAN SALUD S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0332-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024241-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **HELMAN SALUD S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001704-2023 la adquisición de "**SET DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADO N° 08x 15 PIEZAS**", por un monto de S/1,707.50 (Un Mil Setecientos Siete con 50/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 332-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 27 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **HELMAN SALUD S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001704-2023, la adquisición de "**SET DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADO N° 08x 15 PIEZAS**", por un monto de S/1,707.50 (Un Mil Setecientos Siete con 50/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001704-2023
- 3.2 Con fecha 20 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001704-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **HELMAN SALUD S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001704-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000126.
- 3.4 Con fecha 27 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000126, en atención a la





Orden de Compra N° 0001704-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 22 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 170.75 Ciento Setenta con 75/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

TACIONES

GSV/gsv

PROVEIDO N° 0248-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 153- 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI0G/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	HELMAN SALUD S.A.C.
RUC:	20604290997
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001704-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	2
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	22/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "SET DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADO N° 08 x 15 PIEZAS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 1,707.50
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 1,707.50

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	22/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

FORMULA:		4		DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	170.75	=
DIARIA	=	F * P	=	0.80	=
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(4 días de retraso))
		TOTALES		1,707.50	

RESUMEN		Monto Total de la Penalidad S/. 170.75		Nuevos Soles	
b)- Monto Tope: 10%		170.75			
a)- Monto Calculado	S/	853.75			
		P. TOTAL		853.75	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 170.75 Ciento Setenta con 75/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 154 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic.Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001177-2023
EMP. SEVEN PHARMA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0336-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024337-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

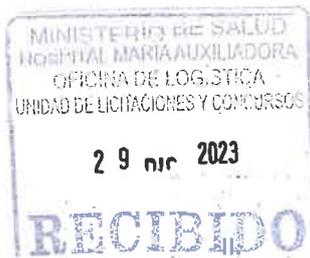
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 18 de julio de 2023, La Entidad y la Empresa **SEVEN PHARMA S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 050-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 06-2023-CENARÉS/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" por un monto de S/6,614.20 (Seis Mil Seiscientos Catorce con 20/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 336-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **SEVEN PHARMA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001177-2023, el suministro de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)" por un monto de por un monto de S/2,370.00 (Dos Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de agosto de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001177-2023
- 3.2 Con fecha 25 de agosto de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001177-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **SEVEN PHARMA S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 3.3 Con fecha **26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001177-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-4306.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.4 Con fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T001-4306., en atención a la Orden de Compra N° 0001177-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV.: CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 16 de octubre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/237.00 (Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

GSV/gsv:

PROVEIDO N° 6249 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 154 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. J. GARCIA
JEFE DE LOGISTICA

SI0G/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SEVEN PHARME S.A.C.
RUC:	20522761525
PROCESO:	SIE N° 06-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	50-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001177-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	90
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	16/10/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)"

MONTO CONTRATADO:	S/ 2,370.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 2,370.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	16/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

CALCULO DE MORA POR		71	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	237.00
DIARIA		F * P		36.00
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(71 días de retraso)
			TOTALES	2,370.00

RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		237.00	
a)- Monto Calculado	S/:	467.42	

Monto Total de la Penalidad S/. 237.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE; POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/237.00 (Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).



 Lic. Adm. Georgina SAKAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I

DIARIO	6.58	*		=	
DIAS RETRASO	71	*		=	
			P. TOTAL	=	467.42



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

f.c

INFORME TECNICO N° 155 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic.Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001176-2023
EMP. SEVEN PHARMA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0337-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024338-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

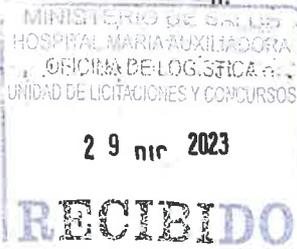
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 18 de julio de 2023, La Entidad y la Empresa **SEVEN PHARMA S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 050-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 06-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" por un monto de S/6,614.20 (Seis Mil Seiscientos Catorce con 20/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 336-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **SEVEN PHARMA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001177-2023, el suministro de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)" por un monto de por un monto de S/4,244.20 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 20/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de agosto de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001177-2023
- 3.2 Con fecha 25 de agosto de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001177-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **SEVEN PHARMA S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 120 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 3.3 Con **fecha 26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001177-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-4309.





3.4 Con fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T001-4309., en atención a la Orden de Compra N° 0001177-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 15 de noviembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/424.42 (Cuatrocientos Veinticuatro con 42/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GSV/gsv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
[Firma]
Lic. Maria Georjina Salazar
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 0250-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 155 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI0G/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SEVEN PHARME S.A.C.
RUC:	20522761525
PROCESO:	SIE N° 06-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	50-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001176-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	120
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	15/11/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)"

MONTO CONTRATADO:	S/ 4,244.20
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 4,244.20

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	15/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

FORMULA:		41	41	DIAS DE RETRASO:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	4,244.20	=	424.42	=	DIARIO
DIARIA	=	F * P	=	120	=	48.00	=	8.84
* Contados:		0/01/1900 AL		(41 días de retraso)		
		TOTALES		4,244.20				
								P. TOTAL
								362.53

RESUMEN	
b).- Monto Tope: 10%	424.42
a).- Monto Calculado	362.53

Monto Total de la Penalidad S/. 424.42 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/424.42 (Cuatrocientos Veinticuatro con 42/100 Soles).


 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I

Lic. Adm. Georjina SALAZAR VELARDE
 Jefa de la Unidad de Licitaciones y Concursos



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 156 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001448-2023
Emp. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. DEL PERU

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0338-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024339-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 10 noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. DEL PERU**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001448-2023 la "ADQUISICION DE MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRA", por un monto de S/19,170.50 (Diecinueve Mil Ciento Setenta con 50/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 338-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. DEL PERU** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001448-2023, "ADQUISICION DE MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRA", por un monto de S/19,170.50 (Diecinueve Mil Ciento Setenta con 50/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 10 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001448-2023
- 3.2 Con fecha 10 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001448-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. DEL PERU**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001448-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-N° 00011826.
- 3.4 Con fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T001-N° 00011826, en atención a la





Orden de Compra N° 0001448-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 16 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,917.05 (Un Mil Novecientos Diecisiete con 05/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GSV/gsv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
[Firma]
AGENCIADOR DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 6251-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 156 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remité el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
[Firma]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIIG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. DEL PERU
RUC:	20504312403
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001448-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	16/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 19,170.50
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 19,170.50

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	16/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

CALCULO DE MORA POR		10	DÍAS DE RETRASO:		
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	1,917.05	=
DIARIA		F * P		2.00	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(10 días de retraso)	
			TOTALES	19,170.50	

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	19,170.50 x 10% = 1,917.05
a)- Monto Calculado	S/ 9,585.25

Monto Total de la Penalidad S/. 1,917.05 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,917.05 (Un Mil Novecientos Diecisiete con 05/100 Soles).



 Lic.Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. PARFAN-CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I



H.C.

INFORME TECNICO N° 157 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001708-2023
Emp. INNOVA BIOBASE E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0339-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024340-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

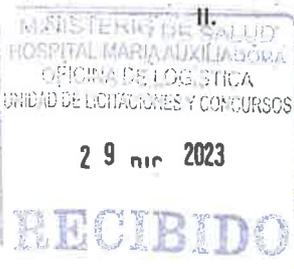
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **INNOVA BIOBASE E.I.R.L.** acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001708-2023 la "**ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE ANTIGENO ESPECIFICO PARA SARS-COV2**", por un monto de S/5,250.00 (Cinco Mil Doscientos cincuenta con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 339-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **INNOVA BIOBASE E.I.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001708-2023, "**ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE ANTIGENO ESPECIFICO PARA SARS-COV2**", por un monto de S/5,250.00 (Cinco Mil Doscientos cincuenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001708-2023
- 3.2 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001708-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **INNOVA BIOBASE E.I.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 3.3 Con fecha **26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001708-2023, mediante Guía de Remisión N° 001-N°00000377.
- 3.4 Con fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 001-N°00000377., en atención a la Orden de Compra N° 0001708-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 25 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.

1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 262.50 (Doseientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Corresponsables, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GSV/gsv

PROVEIDO N° 6252-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 157 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI OG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	INNOVA BIOBASE E.I.R.L.
RUC:	20609847728
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001708-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	25/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE ANTIGENO ESPECIFICO PARA SARS-COV2"

MONTO CONTRATADO:	S/ 5,250.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 5,250.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	25/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

FORMULA:		CALCULO DE MORA POR		DIAS DE RETRASO:	
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	525.00	=
DIARIA	=	F * P	=	2.00	=
* Contados:		0/01/1900 AL		(1 dias de retraso)	
			TOTALES	5,250.00	

RESUMEN		Monto Total de la Penalidad S/. 262.50		Nuevos Soles	
b)- Monto Tope: 10%		525.00			
a)- Monto Calculado	S/	262.50			

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 262.50 (Doscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles).

Lic.Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 158 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001725-2023
Emp. GLOBAL SUPPLY S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0340-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024342-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

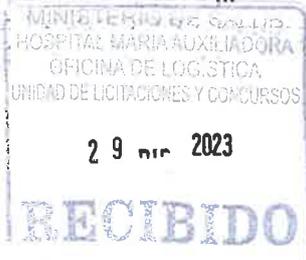
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 21 diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **GLOBAL SUPPLY S.A.C.** acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001725-2023 la "**ADQUISICION DE SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO**", por un monto de S/39,600.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 340-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **GLOBAL SUPPLY S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001725-2023, "**ADQUISICION DE SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO**", por un monto de S/39,600.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 21 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001725-2023
- 3.2 Con fecha 22 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001725-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **GLOBAL SUPPLY S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 27 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001725-2023, mediante Guía de Remisión N° 001-N°048649.
- 3.4 Con fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 001-N°048649., en atención a la Orden de Compra N° 0001725-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 26 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el **Anexo 01** que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora; para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
LIC. María Georgina Salazar Votardo
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN

GSV/gsv

PROVEIDO N° 0253-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 158 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GLOBAL SUPPLY S.A.C.
RUC:	20465722119
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001725-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO-CERRADO"

MONTO CONTRATADO:	S/ 39,600.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 39,600.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	26/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	27/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1		DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	3,960.00	=
DIARIA		F * P		1.20	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(1 días de retraso)	
		TOTALES		39,600.00	

RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	39,600.00 x 10%	3,960.00	
a)- Monto Calculado	S/	3,300.00	

Monto Total de la Penalidad S/. 3,300.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Lic. Adm/ Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FAREAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo

**INFORME TECNICO N° 161 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 001724-2023
Emp. DROGUERIA.CADILLO SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0342-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024403-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 21 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 001724-2023 el suministro de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS CON INMINENTE DESABASTECIMIENTO"** por un monto de S/ 29,690.00 (Veintinueve Mil Seiscientos noventa con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 342-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° 001724-2023, el suministro de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS CON INMINENTE DESABASTECIMIENTO"** por un monto de S/ 29,690.00 (Veintinueve Mil Seiscientos noventa con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 21 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 001724-2023.
- 3.2 Con fecha 21 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 001724-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 28 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 001724-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-000002078.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-000002078, en atención a la Orden





de Compra N° 001724-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 26 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 2,969.00 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
[Firma]
LIC. María Georgina Salazar Solarda
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICAS

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6255-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 161-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
RILEY ORTIZ GARCIA
OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACION DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	DROGUERIA.CADILLO SAC
RUC:	20392764373
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	001724-2023
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	5
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	26/12/2023
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	28/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS CON INMINENTE DESABASTECIMIENTO"
MONTO CONTRATADO:	S/ 29,690.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 29,690.00
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	26/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	28/12/2023
CALCULO DE MORA POR 2 DIAS DE RETRASO:	
FORMULA:	
PENALIDAD = $0.10 * M$	
DIARIA F * P	
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900
	29,690.00 = 2,969.00
	5 * 2,969.00 = 14,845.00
	(2 dias de retraso)
	29,690.00
	TOTALES
	2,969.00
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	2,969.00
a)- Monto Calculado S/	2,969.00
Monto Total de la Penalidad S/. 2,969.00 Nuevos Soles	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 2,969.00 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles).


 Lic. Adm. Georghina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos


 Sr. Hugo J. PAREFAN CHAVEZ
 Técnico-Administrativo I



LIC

INFORME TECNICO N° 159 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic.Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001296-2023
Emp. ABBOTT LABORATORIOS S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0334-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024343-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

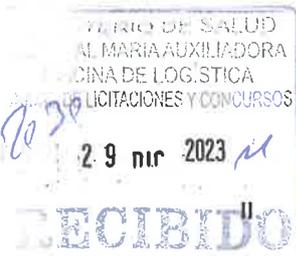
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, suscriben el Contrato N° 080-2021-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 16-2021-HMA "ADQUISICION DE LECHE MATERNIZADA PARA LOS PACIENTES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA PREVENCION Y CONTROL DE ITS/VIH/SIDA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA" por un monto de S/193,200.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 334-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001296-2023, el suministro de "ADQUISICION DE LECHE MATERNIZADA PARA LOS PACIENTES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA PREVENCION Y CONTROL DE ITS/VIH/SIDA" por un monto de por un monto de S/16,100.00 (Dieciséis Mil Cien con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 15 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001296-2023
- 3.2 Con fecha 24 de octubre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001296-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación.
- 3.3 Con **fecha 27 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001296-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00019097.





3.4 Con fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00019097., en atención a la Orden de Compra N° 0001296-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 29 de OCTUBRE del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,610.00 (Un Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
LIC. María Auxiliadora Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL

GSV/gsv

PROVEIDO N° 6854-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 159 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIFLI
JEFE DE LA
OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ABBOTT LABORATORIOS S.A.
RUC:	20100096936
PROCESO:	Adjudicación Simplificada N° 16-2021-HMA
CONTRATO:	080-2021-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001296-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	29/10/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE LECHE MATERINIZADA PARA LOS PACIENTES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA PREVENCION Y CONTROL DE ITS/VIH/SIDA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 16,100.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 16,100.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	29/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	27/12/2023

FORMULA:		59	DIAS DE RETRASO:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	16,100.00	=	1,610.00
DIARIA	=	F * P	=	5	=	2.00
* Contados:		0/01/1900 AL		(59 dias de retraso)
TOTALES				16,100.00		

RESUMEN						
b)- Monto Tope: 10%						1,610.00
a)- Monto Calculado	S/.					47,495.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,610.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,610.00 Un Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles.



Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos


Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 160 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001390-2023 2da. Entrega
Emp. LABORATORIOS TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0335-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024344-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de octubre de 2023 la entidad la Empresa **LABORATORIOS TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.** acuerdan mediante la Orden de Compra N° 0001390 la adquisición de "**APOSITO OCULAR DE GASA Y ALGODÓN ANATÓMICO ADULTO**" por el monto 3,000.00 (Tres Mil con 00/100)
- 2.2 Con fecha 25 de octubre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001390-2023, para la adquisición de "**APOSITO OCULAR DE GASA Y ALGODÓN ANATÓMICO ADULTO**" por el monto 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **02 de noviembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001390-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **LABORATORIOS TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 07 primeros días calendarios del mes de diciembre -2023.

III. ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 335-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 28 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **LABORATORIOS TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001390-2023, para la adquisición de "**APOSITO OCULAR DE GASA Y ALGODÓN ANATÓMICO ADULTO**" por el monto 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 3.2 Con **fecha 26 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001390-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-2646.





3:3 Con fecha 20 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-0002646., en atención a la Orden de Compra N° 0001390-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 07 de diciembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velasco
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6265-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 160-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	LABORATORIOS TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.
RUC:	20429469407
PROCESO:	SIE N° 006-2023-HMA
CONTRATO:	042-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001390-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	7
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	7/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023

OBJETO: "APOSITO OCULAR DE GASA Y ALGODÓN ANATÓMICO ADULTO"

MONTO CONTRATADO:	S/ 1,500.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	7/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

CALCULO DE MORA POR		19	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	150.00
DIARIA	=	F * P	=	2.80
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(19 días de retraso)
				1,500.00
				TOTALES
				1,017.86

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%:	150.00
a)- Monto Calculado	S/ 1,017.86

Monto Total de la Penalidad S/. 150.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 150.00 (Ciento Cincuentacon 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lc

INFORME TECNICO N° 162 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001770-2023
Emp. GLOBAL SUPPLY S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0343-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024405-001

FECHA : San Juan de Miraflores 29 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **GLOBAL SUPPLY S.A.C.** acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001770-2023 la "**ADQUISICION DE CATETER VENOSOS CENTRAL TRIPLE LUMEN**", por un monto de S/23,700.00 (Veintitrés Mil Setecientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 343-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **GLOBAL SUPPLY S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001770-2023 la "**ADQUISICION DE CATETER VENOSOS CENTRAL TRIPLE LUMEN**", por un monto de S/23,700.00 (Veintitrés Mil Setecientos con 00/100 Soles).

**III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 23 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001770-2023
- 3.2 Con fecha 23 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001770-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **GLOBAL SUPPLY S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 27 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001725-2023, mediante Guía de Remisión N° 001-N°048646.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 001-N°048646., en atención a la Orden de Compra N° 0001770-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 26 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ S/ 1,975.00 (Un Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Sotelo Velazquez
JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAMIENTO

GSV/gsv...

PROVEIDO N° 6256 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 162 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA-AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI OG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GLOBAL SUPPLY S.A.C.
RUC:	20465722119
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001770-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	27/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE CATETER VENOSOS CENTRAL TRIPLE LUMEN"

MONTO CONTRATADO:	S/ 23,700.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 23,700.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	26/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	27/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	*	23,700.00	=	2,370.00	
		F * P	*	3	=	1.20	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(1 dias de retraso)			
				TOTALES		23,700.00	

b)- Monto Tope: 10%	2,370.00
a)- Monto Calculado	1,975.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,975.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 1,975.00 (Un Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).**



 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo FARFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 163 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA***Joo*

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001734-2023
Emp. ICU MEDICA PERU S.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0345-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024462-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de Febrero de 2023 la entidad y la Empresa: **ICU MEDICA PERU S.R.L.** suscriben el Contrato N° 05-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 008-2022-HMA "ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO DE 12 MESES" por el monto de S/ 1,170,000.00 (Un Millón Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **22 de diciembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001734-2023, para la "ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO DE 12 MESES" por el monto de S/ 97,500.00 (Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **22 de diciembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001734-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ICU MEDICA PERU S.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **28 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001734-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T003-00022104.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 345-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **ICU MEDICA PERU S.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001734-2023, para la "ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO





DE 12 MESES" por el monto de S/ 97,500.00 (Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles).

3.3 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T003-00022104, en atención a la Orden de Compra N° 0001734-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 27 de diciembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 28 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 4,875.00 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Georquina Salazar Grande
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° ⁶²⁶⁶ -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 163-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ICU MEDICA PERU S.R.L.
RUC:	20537758377
PROCESO:	LP N° 008-2022-HIMA
CONTRATO:	05-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001734-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	28/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO DE 12 MESES"

MONTO CONTRATO:	S/ 97.500.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 97.500.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	27/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	28/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	97.500.00
DIARIA		F * P		2.00
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(1 días de retraso)
		TOTALES		97.500.00

RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%		97.500.00		
a)- Monto Calculado	S/.	4.875.00		

Monto Total de la Penalidad S/. 4,875.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 4,875.00 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHóspital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

109

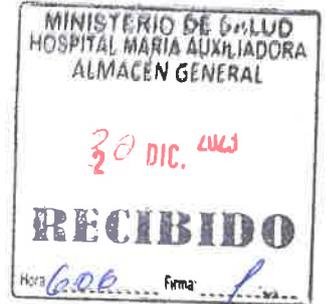
INFORME TECNICO N° 164 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001757-2023
Emp. FARMA MIAVIDA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0346-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024463-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de octubre de 2023 la entidad y la Empresa: **FARMA MIAVIDA S.A.C.** suscriben el Contrato N° 091-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-HMA: "**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL**" por el monto de S/ 596,000.00 (Quinientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **22 de diciembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001757-2023, para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**" por el monto de S/ 58,080.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **22 de diciembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001757-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **FARMA MIAVIDA S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios a partir del día siguiente de su notificación.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha **28 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001757-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-00000613.
- 3.2 Con **Nota Informativa N° 346-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **FARMA MIAVIDA S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001757-2023, para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**" por el monto de S/ 58,080.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles).





3.3 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-00000613, en atención a la Orden de Compra N° 0001757-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 27 de diciembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 28 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 2,904.00 (Dos Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. GEORGINA VILLALBA
JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

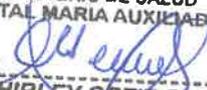
PROVEIDO N° 6267-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 164-2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	FARMA MIAVIDA S.A.C.
RUC:	20600413571
PROCESO:	Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-HIMA
CONTRATO:	091-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001757-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	28/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 58,080.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	27/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	28/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	58,080.00	=	5,808.00	
DIARIA		F * P		5		2.00	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(1 días de retraso)			
TOTALES						58,080.00	

b)- Monto Tope: 10%	5,808.00
a)- Monto Calculado	2,904.00

Monto Total de la Penalidad S/. 2,904.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 2,904.00 (Dos Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles).**

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

f09

INFORME TECNICO N° 165 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Hernán Omar SAAVEDRA RENGIFO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la OC N° 0001705-2023
Emp. CARDIOMED PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0347-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024464-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CARDIOMED PERU S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0001705-2023, para la **"ADQUISICION DE BOLSAS DE ASPIRACION DE SECRECIONES X 2L"** por un monto de S/38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 347-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CARDIOMED PERU S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001705-2023, para la **"ADQUISICION DE BOLSAS DE ASPIRACION DE SECRECIONES X 2L"** por un monto de S/38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001705-2023
- 3.2 Con fecha 20 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001705-2023a los correos electrónicos consignados por la empresa **CARDIOMED PERU S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios desde el día siguiente de la notificación.
- 3.3 Con **fecha 27 diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001705-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000344.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000344., en atención a la Orden





de Compra N° 0001705-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de diciembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GSV/gsv

PROVEIDO N° 6269 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 165 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CARDIOMED PERU S.A.C.
RUC:	20520987186
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001705-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	23/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023

OBJETO: la "ADQUISICION DE BOLSAS DE ASPIRACION DE SECRECIONES X 2L"

MONTO CONTRATADO:	S/ 38,000.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 38,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	23/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	27/12/2023

CALCULO DE MORA POR		4	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	38,000.00	=	3,800.00	
DIARIA		F * P		3		1.20	
* Contados:		0/01/1900 AL		0/01/1900		(4 días de retraso)	
		TOTALES		38,000.00			12,666.67

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	38,000.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 12,666.67

Monto Total de la Penalidad S/ 3,800.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles).



Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 166 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001273-2023
Emp. **CORPORACION FARMACEUTICA MEDICAL SOLUTION S.A.C.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0348-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024465-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de julio de 2023 la entidad y la Empresa: **CORPORACION FARMACEUTICA MEDICAL SOLUTION S.A.C.** suscriben el Contrato N° 055-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 11 de setiembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001273-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **13 de setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001273-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

3 ANALISIS

- 3.2 Con fecha **19 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001273-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica EG07-00000341.
- 3.3 Con **Nota Informativa N° 348-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO S.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001273-2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" por el monto de S/ 2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles).





3.4 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica EG07-00000341., en atención a la Orden de Compra N° 0001273-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

4 CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de setiembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 19 de diciembre 2023.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 Soles)**.

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Calazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 6270-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 166-2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CORPORACION FARMACEUTICA MEDICAL SOLUTION S.A.C.
RUC:	20601343721
PROCESO:	Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-HIMA
CONTRATO:	055-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001273-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	23/09/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	19/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:	S/ 2,300.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	23/09/2023
Fecha de entrega del Postor:	19/12/2023

CALCULO DE MORA POR		87	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	2,300.00	=	230.00	
DIARIA		F * P		60		24.00	
* Contados:		0/01/1900 AL		(87 días de retraso)		
		TOTALES		2,300.00			833.75

RESUMEN							
b)- Monto Tope: 10%		2,300.00 x 10%		230.00			
a)- Monto Calculado	S/.			833.75			

Monto Total de la Penalidad S/. 230.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

St. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 167 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic.Adm. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001401-2023
Emp. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0349-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024466-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de octubre de 2023, La Entidad y la Empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., suscriben el Contrato N° 101-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 18-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" por un monto de S/3,677.40 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 40/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 349-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A. correspondiente a la Orden de Compra N° 0001401-2023, el suministro de "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" por un monto de por un monto de S/3,677.40 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 40/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 30 de octubre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001401-2023
- 3.2 Con fecha 02 de noviembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001401-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





- 3.3 Con fecha **28 de diciembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001401-2023, mediante Guía de Remisión N° 011-0042032.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° 011-0042032, en atención a la Orden de Compra N° 0001401-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 12 de diciembre del 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 28 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 245.16 (Doscientos Cuarenta y Cinco con 16/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GSV/gsv

PROVEIDO N° 6271-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre del 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 167 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

S'IOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.
RUC:	20255361695
PROCESO:	Subasta Inversa Electrónica N° 18-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001401-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	12/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	28/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (20 ITEMS)"

MONTO CONTRATADO:	S/ 3,677.40
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 3,677.40

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	12/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	28/12/2023

CALCULO DE MORA POR		16	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	367.74
DIARIA	F * P	0.40	=	24.00
* Contados:	0/01/1900 AL	0/01/1900	(16 días de retraso)
TOTALES				3,677.40

RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		367.74	
a)- Monto Calculado	S/:	245.16	

Monto Total de la Penalidad S/. 245.16 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 245.16 (Doscientos Cuarenta y Cinco con 16/100 Soles).



 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I

DIARIO	15.32	*		=	
DIAS RETRASO	16	*		=	
					P. TOTAL
					245.16



LTC

INFORME TECNICO N° 168 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001685-2023
EMP. **VITALITY MEDIC S.A.C.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0350-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024467-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 350-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 30 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **VITALITY MEDIC S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001685-2023, para la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA VENTILADORES DE UCIN DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA"**, por un monto ascendente a S/20,620.00 (Veinte Mil Seiscientos veinte con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 18 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001685-2023
- 3.2 Con fecha 18 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001685-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **VITALITY MEDIC S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 07 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 27 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001685-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-0000020.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° EG07-0000020., en atención a la Orden de Compra N° 0001685-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 26 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 29 de diciembre 2023.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6272-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 168 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6272-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 168 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	VITALITY MEDIC S.A.C.
RUC:	20610307729
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1685-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	7
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	29/12/2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA VENTILADORES DE UCIN DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 20,620.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	26/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	29/12/2023

CALCULO DE MORA POR		3	DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:						
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	20,620.00	=	2,062.00
DIARIA		F * P		7		2.80
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(3 días de retraso)		
TOTALES					20,620.00	2,209.29

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	2,062.00
a)- Monto Calculado	2,209.29

Monto Total de la Penalidad S/. 2,062.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE; POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).**

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



p.c

INFORME TECNICO N° 169 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001675-2023
EMP. **OXIGENO Y EQUIPOS MEDICOS S. R.L.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0351-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024468-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 351-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **OXIGENO Y EQUIPOS MEDICOS S. R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001675-2023, para la **"ADQUISICIÓN DE BALON DE OXIGENO DE 1.5 M3"**, por un monto ascendente a S/1,850.00 (Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 18 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001675-2023
- 3.2 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001675-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **OXIGENO Y EQUIPOS MEDICOS S. R.L.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 29 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001675-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG07-0000054.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° EG07-0000054., en atención a la Orden de Compra N° 0001675-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 24 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 29 de diciembre 2023.





1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 185.00 (Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).

V. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. María Georgetina Salazar Velardo
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6293 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 169 - 2023-ULYC-OF.LOG.-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI OG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	OXIGENO Y EQUIPOS MEDICOS S. R.L.
RUC:	20562663569
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1675-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	24/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	29/12/2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BALON DE OXIGENO DE 1.5 M3"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 1,850.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	24/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	29/12/2023

CALCULO DE MORA POR		5	DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:						
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	185.00	=	DIARIO
DIARIA		F * P		2.00		92.50
* Contados:		0/01/1900 AL		(5 días de retraso)		DIAS RETRASO
		0/01/1900		1,850.00		5
		AL		1,850.00		
		TOTALES				P. TOTAL
						462.50

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	185.00
a)- Monto Calculado	462.50

Monto Total de la Penalidad S/. 185.00 **Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 185.00 (Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).**

 Lic. Adm. Maria Georgetta del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

 Sr. Hugo J. FARRAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 170 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

JC

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001696-2023
EMP. **CORPORACION VALMED IMPORT S.A.C.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0352-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024470-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con **Nota Informativa N° 352-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **CORPORACION VALMED IMPORT S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001696-2023, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON INMINENTE DESABASTECIMIENTO"**, por un monto ascendente a S/16,900.00 (Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001696-2023
- 3.2 Con fecha 19 de diciembre de 2023, se notifica la Orden de Compra N° 0001696-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CORPORACION VALMED IMPORT S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 26 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001696-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T003-0004071.
- 3.4 Con fecha 29 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T003-0004071., en atención a la Orden de Compra N° 0001696-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 24 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.





1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,690.00 (Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).

V. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
[Firma]
Calle Plaza de Victoria
LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6217-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 170 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
[Firma]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CORPORACION VALMED IMPORT S.A.C.
RUC:	20608673165
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1696-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	24/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/12/2023
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON INMINENTE DESABASTECIMIENTO"
MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 16,900.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	24/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023
CALCULO DE MORA POR 2 DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:	
PENALIDAD =	0.10 * M = 0.10 * 16,900.00 = 1,690.00
DIARIA F * P	2.00 * 5 = 10.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900 (2 días de retraso) = 2.00
TOTALES	
16,900.00	
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	1,690.00
a)- Monto Calculado	S/ 1,690.00
Monto Total de la Penalidad S/. 1,690.00 Nuevos Soles	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,690.00 (Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).	

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Vejarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FC

INFORME TECNICO N° 171 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001753-2023
EMP. JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0353-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024475-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha **22 de diciembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001753-2023, para la adquisición de "ASA LEPP ELECTRODO BOLA" por el monto de S/14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles).
- 2.2 Con fecha **22 de diciembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001753-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 353-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 30 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001753-2023, para la "**ADQUISICIÓN DE ASA LEPP ELECTRODO BOLA**" por el monto de S/14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles).
- 2.4 Con **fecha 26 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001753-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-00002028.

III. ANALIS

- 3.1 Con fecha 30 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-00002028, en atención a la





Orden de Compra N° 0001753-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 25 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,166.67 (Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Gabriel Velarde
CITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el **INFORME TECNICO N° 171 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.
 RUC: 20100962439
 PROCESO: A.S.P.
 CONTRATO:
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 1753-2023
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 3
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 25/12/2023
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 26/12/2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN " DE ASA LEPP ELECTRODO BOLA"

MONTO CONTRATADO: S/ 14,000.00
 MONTO DEL PRODUCTO: S/ 14,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:	25/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	26/12/2023

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M F * P	=	0.10 * 14,000.00 = 1,400.00
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(3 (1 días de retraso)
				14,000.00
				TOTALES:
				1,166.67

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	14,000.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 1,166.67

Monto Total de la Penalidad S/. 1,166.67 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,166.67 (Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100 Soles).

 Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



Lic

INFORME TECNICO N° 172 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001744-2023
EMP. CYMED MEDICAL S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0354-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024477-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023 la entidad y la Empresa: **CYMED MEDICAL S.A.C.** suscriben el Contrato N° 135-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 012-2023-HMA "ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM N°2" por el monto de S/ 89,376.00 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **22 de diciembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001744-2023, por el monto de S/7,448.00 (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).
- 2.3 Con fecha **22 de diciembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001744-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 2.4 Con **Nota Informativa N° 354-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 30 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **CYMED MEDICAL S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001744-2023.
- 2.5 Con fecha **29 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001744-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T001-00000550.

III. ANALIS

- 3.1 Con fecha 30 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de





los bienes según Guía de Remisión electrónica N° T001-00000550, en atención a la Orden de Compra N° 0001744-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 27 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 29 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 744.80 Setecientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velardo
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 6276 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 172 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CYMED MEDICAL S.A.C.
RUC:	20263368992
CONTRATO:	L.P. N° 012-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	135-2023-HMA
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	1744-2023
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	29/12/2023
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM N°2"
MONTO DEL CONTRATO:	S/ 89,376.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 7,448.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	27/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	29/12/2023
CALCULO DE MORA POR	
2 DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:	
PENALIDAD = 0.10 * M	
DIARIA F * P	
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900
	(2 dias de retraso)
	7,448.00
	TOTALES
	7,448.00
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	7,448.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 744.80
Monto Total de la Penalidad S/. 744.80 Nuevos Soles	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 744.80 Setecientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles).	



 Lic. Adm. María Georgina del Pilar Salazar Velarde



 Sr. Hugo J. FANFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LIC

INFORME TECNICO N° 173 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001737-2023
EMP. **KSG MEDICAL E.I.R.L.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0355-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024478-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 16 de enero de 2023 la entidad y la Empresa: **KSG MEDICAL E.I.R.L.** suscriben el Contrato N° 003-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-HMA "ADQUISICION ANUAL DE TUBOS DE ASPIRACION TRANSPARENTE" por el monto de S/ 396,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **22 de diciembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001737-2023, por el monto de S/33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 soles).
- 2.3 Con fecha **22 de diciembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001737-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **KSG MEDICAL E.I.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 2.4 Con **Nota Informativa N° 355-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 30 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **KSG MEDICAL E.I.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001737-2023.
- 2.5 Con **fecha 29 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001737-2023, mediante Guía de Remisión N° 001-000117.

III. ANALIS

- 3.1 Con fecha 30 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de





los bienes según Guía de Remisión N° 001-000117, en atención a la Orden de Compra N° 0001737-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 27 de diciembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 29 de diciembre 2023.
- 1.2
- 1.3 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
[Firma]
Cecilia Salazar Velardo
JEFE DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 6277
-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 173 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	KSG MEDICAL E.I.R.L.
RUC:	20609563983
PROCESO:	A.S. N° 024-2022-HMA
CONTRATO:	003-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1737-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	27/12/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	29/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION ANUAL DE TUBOS DE ASPIRACION TRANSPARENTE"

MONTO DEL CONTRATO:	S/ 396,000.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 33,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	27/12/2023
Fecha de entrega del Postor:	29/12/2023

CALCULO DE MORA POR 2 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:					
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	33,000.00	=
		F * P		5	
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		(2 dias de retraso)	
				TOTALES	33,000.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	3,300.00
a)- Monto Calculado	S/ 3,300.00

Monto Total de la Penalidad S/ 3,300.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles)

Lic.Adm.Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I

**INFORME TECNICO N° 174 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001246-2023
EMP. **DROGUERIA INVERSIONES JPS S.A.C.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0356-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-024479-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 30 de diciembre 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 31 de julio de 2023 la entidad y la Empresa: **DROGUERIA INVERSIONES JPS S.A.C.** suscriben el Contrato N° 061-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES" por el monto de S/ 2,231.50 (Dos Mil Doscientos Treinta y Uno con 50/100 Soles).
- 2.2 Con fecha **06 de setiembre de 2023**, se emite la Orden de Compra N° 0001246-2023, por el monto de S/2,231.50 (Dos Mil Doscientos Treinta y Uno con 50/100 Soles).
- 2.3 Con fecha **11 de Setiembre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001246-2023 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DROGUERIA INVERSIONES JPS S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.
- 2.4 Con **Nota Informativa N° 356-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 30 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **DROGUERIA INVERSIONES JPS S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001246-2023.
- 2.5 Con **fecha 29 de diciembre de 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0001246-2023, mediante Guía de Remisión Electrónica N° T002-003192.

III. ANALIS

- 3.1 Con fecha 30 de diciembre de 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de



los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° T002-003192., en atención a la Orden de Compra N° 0001246-2023, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 29 de octubre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 29 de diciembre 2023.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 223.15 (Doscientos Veintitrés con 15/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Gabriela
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N°6278 -2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de diciembre de 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 174 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DROGUERIA INVERSIONES JPS S.A.C.
RUC:	20482137319
PROCESO:	SIE N° 006-2023-HMA
CONTRATO:	061-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1246-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	90
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	29/10/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	29/12/2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES"

MONTO DEL CONTRATO:	S/ 2,231.50
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 2,231.50

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	29/10/2023
Fecha de entrega del Postor:	29/12/2023

CALCULO DE MORA POR		61	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	223.15
DIARIA		F * P		36.00
* Contados:		0/01/1900 AL	(61 días de retraso)
				2,231.50
		TOTALES		378.12

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	223.15
a)- Monto Calculado	378.12

Monto Total de la Penalidad S/. 223.15 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 223.15 (Doscientos Veintitres con 15/100 Soles).**

Lic. Adm. Maria Geolguina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FAREAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo N°



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lic.

INFORME TECNICO N° 129 - 2023-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001456-2023
Emp. PALCO INVERSIONES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0287-2023-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 23-021640-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de noviembre 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.



ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 17 de noviembre
- 2.2 de 2023 la entidad la Empresa **PALCO INVERSIONES S.A.C.** acuerdan mediante la Orden de Compra N° 0001456-2023 **"La Adquisición de Dispositivos Médicos"** por el monto de S/ 1,245.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta y cinco con 00/100).
- 2.3 Con fecha 17 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Compra N° 0001456-2023 **"La Adquisición de Dispositivos Médicos"** por el monto de S/ 1,245.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta y cinco con 00/100).
- 2.4 Con fecha **21 de octubre 2023**, se notifica la Orden de Compra N° 0001456-2023, teniendo un plazo de entrega de 02 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación.

III. ANALISIS

- 3.1 Con **Nota Informativa N° 287-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 27 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **P** la Orden de Compra N° 0001456-2023 **"La Adquisición de Dispositivos Médicos"** por el monto de S/ 1,245.00 (Un Mil Doscientos Cuarenta y cinco con 00/100).
- 3.2 Con **fecha 27 de noviembre del 2023**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0001456-2023, mediante Guía de Remisión 0001-004925.
- 3.3 Con fecha 27 de noviembre del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión 0001-004925., en atención a la Orden de Compra N° O/C 0001403-2023., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de noviembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de noviembre 2023.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 124.50 (Ciento Veinticuatro con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 5643-2023-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de noviembre del 2023

Visto el INFORME TECNICO N° 129-2023-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: PALCO INVERSIONES S.A.C.
 RUC: 20562797336
 PROCESO: ADJUDICACION SIN PROCESO
 CONTRATO:
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0001456-2023
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 2
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 23/11/2023
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 27/11/2023

OBJETO: "La Adquisición de Dispositivos Médicos"

MONTO CONTRATADO: S/ 1,245.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	23/11/2023
Fecha de entrega del Postor:	27/11/2023

CALCULO DE MORA POR		4	DIAS DE RETRASO:		
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M			
* Contados:		F * P			
			=	0.10	*
				1,245.00	=
				2	
				0.80	
				(4 días de retraso)
				1,245.00	
				TOTALES	
					622.50

RESUMEN		Nuevos Soles	
b)-Monto Tope: 10%	1,245.00 x 10%	124.50	
a)-Monto Calculado	S/.	622.50	
			622.50

Monto Total de la Penalidad S/. 124.50 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 124.50 (Ciento Veinticuatro con 50/100 Soles).

50

Lic.Adm. Gevrigina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I